

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.570

Martes 4 de Febrero de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1721147

---

---

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes

**MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 131, DE 2014, QUE APRUEBA  
PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA SOLICITAR BONO "TARJETA  
NACIONAL DEL ESTUDIANTE" (TNE), DE LA LEY N° 20.696**

Núm. 34.- Santiago, 8 de abril de 2019.

Visto:

Las facultades que me confieren los artículos 24 y 32 N° 6, de la Constitución Política; lo dispuesto en el artículo sexto transitorio de la ley N° 20.696, que modifica la ley N° 20.378, incrementando los recursos del subsidio y creando el Fondo de Apoyo Regional (FAR); la ley N° 19.477; el decreto supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el decreto supremo N° 131, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

Considerando:

Que, es necesario modificar el plazo para solicitar el bono denominado "Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE)", establecido en el artículo sexto transitorio de la ley N° 20.696, que modificó la ley N° 20.378, incrementando los recursos del subsidio y creando el Fondo de Apoyo Regional, FAR, con el objeto de dotar de mayor eficacia y eficiencia al procedimiento y condiciones para el pago del bono.

Decreto:

1°.- Modifícase el artículo 4° del decreto supremo N° 131, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el procedimiento y las condiciones para el pago del bono "Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE)" establecido en el artículo sexto transitorio de la ley N° 20.696, en el sentido de reemplazar en la tabla inserta en dicho artículo, las frases "... hasta el último día hábil de cada año", por las expresiones "hasta el último día hábil del mes de septiembre de cada año".

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gloria Hutt Hesse, Ministra de Transportes y Telecomunicaciones.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Mónica Wityk Peluchonneau, Jefa División Administración y Finanzas.